

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**PROCESO:** ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO.

**DEMANDANTE:** JUAN CARLOS ALCAZAR VISBAL.

**DEMANDADO:** TRANSMITEC.

**RADICACION:** 08-001-31-05-013-2020-00001-00.

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que mediante auto proferido en desarrollo de la audiencia del artículo 80 del CPTSS celebrada el 22 de febrero de 2.022 se dispuso a: *“REQUERIR a la EPS SURA, para que en el plazo improrrogable de 10 días remita con destino al proceso de la referencia, certificado donde consten todos los aportes realizados por la empresa TRANSMITEC, SAS, en calidad de empleadora y a favor del señor JUAN CARLOS ALCAZAR VISBAL, identificado con CC No. 72.278.883., y REQUERIR a la demandada TRANSMITEC SAS, para que en el término de 10 días CERTIFIQUE Y APORTE CONSTANCIA DE LOS PAGOS realizados a favor del señor JUAN CARLOS ALCAZAR VISBAL, identificado con CC No. 72.278.883, atinentes al: reconocimiento y pago de prestaciones sociales causadas en el año 2019, salarios por el mes de marzo de 2019, cesantías causadas por el año 2018 y 2019, intereses sobre las cesantías por los años 2018- 2019, vacaciones 2018-2019, compensación por vacaciones causadas 2018-2019, primas de servicio por el año 2019, cotizaciones al sistema de seguridad social integral e indemnizaciones”*, no obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta de EPS SURA ni de TRANSMITEC, SAS. Así mismo, le informo que el día de 4 de abril de 2022, se recibió correo electrónico de la AFP PORVENIR mediante el cual allegan las documentales solicitadas. Igualmente, me permito informarle que, una vez consultada la agenda del Juzgado, se pudo constatar que la fecha disponible más próxima para celebrar audiencia es la del doce (12) de mayo de 2.022 a las 9:00 a.m.- A su despacho para resolver.

Barranquilla, 19 de abril de 2022.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.  
Secretaria.

**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO.** Barranquilla, diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, este Despacho Judicial,

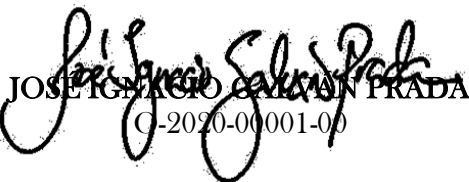
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fíjese el día doce (12) de mayo de 2022 a las 9:00 a.m., para continuar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. Así mismo, instese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo Teams con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

**SEGUNDO:** Requiérase nuevamente a EPS SURA y TRANSMITEC SAS para que den respuesta a la información solicitada en audiencia anterior del 22 de febrero de 2.022. Por secretaría, hágase las previsiones del Código General del Proceso y librese los oficios respectivos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL JUEZ,**

  
JOSE IGNACIO SALAZAR PRADA  
C-2020-00001-00

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla  
Día 21 Mes 04 Año 2022  
Notificado por el Estado N° 044  
La Providencia de fecha Día 19 Mes 04 Año 2022  
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**